



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
La Paz,

306
01 SEP 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio

Que el numeral 21 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece las competencias exclusivas del nivel central del Estado, entre otras, la Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.

Que el numeral 5 del Artículo 405 de la Norma Fundamental, dispone que el desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de, entre otros, del fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Que el Parágrafo I del Artículo 406 del mencionado Texto Constitucional, señala que el Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables

Que el numeral 1 del Artículo 407 de la precitada Constitución, señala como uno de los objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado la de "Priorizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 2061, de 16 de marzo de 2000, crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, como estructura operativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural encargado de administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, en el marco de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.

Que el numeral 4 del Artículo 12 de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, dispone que el fomento a la producción es una de las Políticas de Estado en el marco del desarrollo rural integral sustentable y de la seguridad con soberanía alimentaria para la implementación del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

Que el Artículo 16 de la mencionada Ley, establece que se fomentará un mejor y mayor rendimiento de la producción en el marco de la economía plural, a la producción tradicional, orgánica, ecológica, agropecuaria y forestal con destino al consumo interno que permita alcanzar la soberanía alimentaria, así como la generación de excedentes, en el marco de los saberes, prácticas locales e innovación tecnológica en base a las formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.

Que el Parágrafo I del Artículo 23 de la precitada Ley, establece que el Estado fortalecerá los servicios agropecuarios destinados a incrementar la productividad agropecuaria y ecológica de manera eficiente y oportuna, que precautele la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria a través de la prevención y control de enfermedades, la vigilancia y el control epidemiológico, control de la calidad de insumos, la certificación de productos y la prestación de servicios de asistencia técnica a las comunidades como pilares esenciales para alcanzar la soberanía alimentaria

Que el Artículo 4 de la Ley N° 1356, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.





Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1858 de 8 de enero de 2014, crea la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" para la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de soberanía y seguridad alimentaria, priorizando a los pequeños y medianos productores, así como la agricultura familiar y comunitaria.

Que el numeral 22 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, la de emitir Resoluciones Ministeriales, en el marco de sus competencias.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3204 de 7 de junio de 2017 señala que el FONADIN, es una institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo la normativa interna de esta Cartera de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4560 de 2 de agosto de 2021 crea los siguientes Programas para el periodo 2021-2025: a) "Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas, con la finalidad de incrementar los rendimientos de los cultivos de cebolla, tomate, zanahoria, arveja y haba, fortaleciendo los procesos de innovación tecnológica, manejo fitosanitario, asistencia técnica, fomento a la producción, post cosecha y comercialización"; b) "Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores, con el objetivo de incrementar la producción y productividad del sector ganadero, considerando la diversidad de las eco regiones y mejorando los procesos de producción para el mercado interno y exportación de carne bovina"; c) "Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional, a fin de incrementar la producción potencial, a través de un apoyo integral al sector productor, bajo una visión de competitividad y sustentabilidad" y d) "Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano, a fin de fortalecer el potencial productivo del banano y plátano, mejorando los sistemas de producción primaria, cosecha y post cosecha, orientados al mercado interno y de exportación".

Que el Parágrafo II del Artículo 2 del referido Decreto Supremo, señala que Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras ejecutará los Programas señalados en el Parágrafo precedente, a través de:

- a) La Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" - IPDSA, el Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas y el Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores; en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, para la implementación de sus componentes;
- b) El Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, el Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional y el Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano; en coordinación con el INIAF y el SENASAG, para la implementación de sus componentes.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Planificación a través del Informe Técnico INF/DGP/0137-21 de fecha 31 de agosto, señala que de la revisión de los Informes Técnicos emitidos por las Unidades Ejecutoras (Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" - IPDSA, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG y Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN), la documentación y presupuesto programado de los distintos proyectos, se puede advertir que los mismos reúnen los aspectos técnicos requeridos para su trámite y posterior gestión de resolución ministerial, señalando que cumplen con lo requerido y establecido por el artículo 17 del Reglamento Básico de Pre Inversión aprobado mediante Resolución Ministerial - RM N° 115 de 12 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, concluyendo que los Proyectos propuestos, se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) ampliada excepcionalmente para la gestión 2021 hasta que se apruebe el PDES 2021 - 2025 y cuentan con los documentos suficientes e información necesaria para su aprobación.

Que la Dirección General de Asuntos Administrativos a través del Informe Técnico INF/DGAA/UF/PRES/133/2021 de 01 de septiembre de 2021, considera procedente realizar la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe los Proyectos de los 4 Programas durante el periodo 2021-2025, de acuerdo al análisis efectuado y la normativa precitada señala que se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) y el presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 4560 de 2 de agosto de 2021, que





tiene como objetivo de incrementar la producción agropecuaria, para contribuir a la soberanía alimentaria y el apoyo a la producción nacional, es necesaria la implementación de proyectos de fomento al sector agropecuario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Informe Legal MDRyT/DGAJ/UAJ/INF-N°0225/2021 señala que los Programas creados mediante Decreto Supremo N° 4560 de 2 de agosto de 2021 para el periodo 2021-2025, en el marco de las políticas de reactivación productiva, soberanía alimentaria y de apoyo a la producción nacional agropecuaria, para Hortalizas, Ganado Bovino, Piña, así como para Banano y Plátano, serán ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de sus distintas Unidades Ejecutoras (Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" – IPDSA, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal – INIAF, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG y Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN), precisan ser implementados sus Componentes a través de diferentes Proyectos para una mejor y óptima ejecución con la finalidad de incrementar los rendimientos de los cultivos, incrementar la producción y productividad del sector ganadero y del sector productor y mejorando los sistemas de producción primaria, cosecha y post cosecha. En ese sentido, se establece que la solicitud de aprobación de 8 Proyectos a ser ejecutados por las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se encuentra en el marco de lo establecido en el Artículo 2 y Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo 4560 de 2 de agosto de 2021; por lo que corresponde emitir Resolución Ministerial de aprobación de los referidos Proyectos toda vez que es viable y no contraviene norma alguna.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional, y Decreto Presidencial N° 4488 de 20 de abril de 2021, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal;

RESUELVE:

PRIMERO.- En el marco de los Programas de hortalizas, ganado bovino, piña, así como de banano y plátano, se aprueba los proyectos que en Anexo forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROGRAMA
1	Fortalecimiento a la Producción y Comercialización de la Piña para el Mercado Interno y Externo en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz.	Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN.	Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional, a fin de incrementar la producción potencial, a través de un apoyo integral al sector productor, bajo una visión de competitividad y sustentabilidad.
2	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control para el Mejoramiento de las Condiciones Fitosanitarias y la Inocuidad del Cultivo de Piña.	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.	
3	Fortalecimiento a la Producción Cosecha y Post-Cosecha de Banano y Plátano en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz.	Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN.	Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano, a fin de fortalecer el potencial productivo del banano y plátano, mejorando los sistemas de producción primaria, cosecha y post cosecha, orientados al mercado interno y de exportación.
4	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control para el Mejoramiento de las Condiciones Fitosanitarias y la Inocuidad del Cultivo del Banano y Plátano en el Trópico de Cochabamba y los Yungas de La Paz.	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.	
5	Fortalecimiento de Capacidades en Producción Primaria, Pos	Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA".	Programa Nacional de Apoyo a la Producción y





	Cosecha, Cosecha y Comercialización de los Cultivos de Tomate, Zanahoria, Cebolla, Haba y Arveja para la Seguridad y Soberanía Alimentaria en Bolivia.		Comercialización de Hortalizas, con la finalidad de incrementar los rendimientos de los cultivos de cebolla, tomate, zanahoria, arveja y haba, fortaleciendo los procesos de innovación tecnológica, manejo fitosanitario, asistencia técnica, fomento a la producción, post cosecha y comercialización.
6	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria y Fitosanitaria para Incrementar la Producción de Hortalizas.	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.	
7	Proyecto Fortalecimiento de Pequeños Productores con Sistemas de Producción Pecuaria (Bovino) a Nivel Nacional.	Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA".	Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores, con el objetivo de incrementar la producción y productividad del sector ganadero, considerando la diversidad de las eco regiones y mejorando los procesos de producción para el mercado interno y exportación de carne bovina.
8	Prevención y Control de Enfermedades en el Hato Bovino.	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.	

SEGUNDO.- La Dirección General de Planificación, la Institución Pública Desconcentrada SOBERANÍA ALIMENTARIA", el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG y el el Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, quedan encargados de la ejecución de la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- El Responsable de Archivo y Correspondencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargado de notificar la presente Resolución Ministerial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Ing. Remmy R. Gonzáles Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

RRGA/VLLCH/AVM/pel
H.R.E./19499-2021
Cc. Archivo-DGAJ/MDRyT



ANEXO

DETALLE PRESUPUESTARIO POR PROGRAMA, ENTIDAD Y PROYECTO 2021 - 2025

INVERSION								
Programa	Entidad	Proyecto	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano	FONADIN	Fortal. La producción de cosecha y postcosecha de banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	308.916	4.656.750	3.521.553	3.388.485	3.649.267	15.524.970
	SENASAG	Fortal. La vigilancia y control fitosanitario del banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	240.191	2.642.536	1.581.323	1.525.894	1.662.050	7.651.993
Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores	IPD SA	Fortal. De pequeños productores con sistemas de producción bovina a nivel nacional	147.562	1.354.806	1.267.048	1.257.048	1.575.748	5.602.212
	SENASAG	Preven. Y control de enfermedades en el hato bovino a nivel nacional	24.676	8.298.167	6.445.823	6.458.703	6.233.397	27.460.767
Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas	IPD SA	Fortal. Capacidades en producción primaria, poscosecha y comercialización de hortalizas a nivel nacional	255.761	4.736.420	3.631.693	3.695.907	3.896.712	16.216.493
	SENASAG	Fortal. La vigilancia y control fitosanitario de hortalizas a nivel nacional	367.874	3.159.241	2.369.547	2.480.635	2.476.948	10.854.245
Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional	FONADIN	Fortal. La producción y comercialización de piña mercado interno y externo en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	222.631	1.921.533	1.588.478	1.578.432	1.755.060	7.066.134
	SENASAG	Fortal. Sistema vigilancia y control fitosanitario e inocuidad de la piña en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	260.476	4.205.806	1.795.493	1.498.181	1.257.831	9.017.788
TOTAL INVERSION			1.828.087	30.975.258	22.200.958	21.883.285	22.507.014	99.394.602

TRANSFERENCIAS									
Programa	Entidad	Proyecto	Tipo de Trans	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano	FONADIN	Fortal. La producción de cosecha y postcosecha de banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	Transferencia en Especie	3.541.924	16.286.253	12.365.291	6.870.962	-	39.064.430
			Transferencia en Capital	-	10.551.199	10.088.801	4.560.000	-	25.200.000
Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores	IPD SA	Fortal. De pequeños productores con sistemas de producción bovina a nivel nacional	Transferencia en Especie	22.453.350	174.894.841	173.948.715		-	371.296.906
Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas	IPD SA	Fortal. Capacidades en producción primaria, poscosecha y comercialización de hortalizas a nivel nacional	Transferencia en Especie	7.327.000	7.327.000	7.327.000	7.327.000	-	29.308.000
			Transferencia en Capital	-	6.794.267	17.928.534	-	-	24.722.801
Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional	FONADIN	Fortal. La producción y comercialización de piña mercado interno y externo en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	Transferencia en Especie	278.700	11.510.310	6.633.060	4.598.550	-	23.020.620
			Transferencia en Capital	-	5.764.878	4.048.284	-	-	9.813.162
TOTAL TRANSFERENCIAS				33.600.974	233.128.748	232.339.685	23.356.512	-	522.425.919

TOTAL CONSOLIDADO								
Programa	Entidad	Proyecto	2021	2022	2023	2024	2025	Total (Bs)
Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano	FONADIN	Fortal. La producción de cosecha y postcosecha de banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	3.850.840	31.494.202	25.975.645	14.819.447	3.649.267	79.789.400
	SENASAG	Fortal. La vigilancia y control fitosanitario del banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	240.191	2.642.536	1.581.323	1.525.894	1.662.050	7.651.993
Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores	IPD SA	Fortal. De pequeños productores con sistemas de producción bovina a nivel nacional	22.600.912	176.249.647	175.215.763	1.257.048	1.575.748	376.899.118
	SENASAG	Preven. Y control de enfermedades en el hato bovino a nivel nacional	24.676	8.298.167	6.445.823	6.458.703	6.233.397	27.460.767
Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas	IPD SA	Fortal. Capacidades en producción primaria, poscosecha y comercialización de hortalizas a nivel nacional	7.582.761	18.857.687	28.887.227	11.022.907	3.896.712	70.247.294
	SENASAG	Fortal. La vigilancia y control fitosanitario de hortalizas a nivel nacional	367.874	3.159.241	2.369.547	2.480.635	2.476.948	10.854.245
Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional	FONADIN	Fortal. La producción y comercialización de piña mercado interno y externo en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	501.331	19.196.721	12.269.822	6.176.982	1.755.060	39.899.916
	SENASAG	Fortal. Sistema vigilancia y control fitosanitario e inocuidad de la piña en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	260.476	4.205.806	1.795.493	1.498.181	1.257.831	9.017.788
TOTAL			35.429.061	264.104.006	254.540.643	45.239.797	22.507.014	621.820.521



CONSULTORIAS

PROGRAMA	ENTIDAD	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Programa de Mejora de la Producción y Comercialización de Banano y Plátano	FONADIN	Fortal. La producción de cosecha y postcosecha de banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	420.000	420.000
			25810 Consultorias por Producto	-	380.000	-	-	-	380.000
			25820 Consultores Individuales de Línea	290.046	3.098.304	3.098.304	2.969.988	2.824.294	12.280.936
	SENASAG	Fortal. La vigilancia y control fitosanitario del banano y plátano en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	210.000	210.000
			25820 Consultores Individuales de Línea	210.471	841.884	841.884	841.884	841.884	3.578.007
Programa de Fomento de la Ganadería Bovina para Pequeños Productores	IPD SA	Fortal. De pequeños productores con sistemas de producción bovina a nivel nacional	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	350.000	350.000
	SENASAG	Preven. Y control de enfermedades en el hato bovino a nivel nacional	25820 Consultores Individuales de Línea	20.994	2.188.284	2.188.284	2.188.284	2.188.284	8.774.130
Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Hortalizas	IPD SA	Fortal. Capacidades en producción primaria, poscosecha y comercialización de hortalizas a nivel nacional	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	357.943	357.943
			25810 Consultorias por Producto	-	429.347	-	-	-	429.347
			25820 Consultores Individuales de Línea	78.201	2.606.700	2.606.700	2.606.700	2.606.700	10.505.001
	SENASAG	Fortal. La vigilancia y control fitosanitario de hortalizas a nivel nacional	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	171.186	171.186
			25820 Consultores Individuales de Línea	336.126	1.947.648	1.947.648	1.947.648	1.947.648	8.126.718
Programa de Intervención para el Mejoramiento de la Producción de Piña de Exportación y Mercado Nacional	FONADIN	Fortal. La producción y comercialización de piña mercado interno y externo en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	250.000	250.000
			25820 Consultores Individuales de Línea	165.066	1.336.476	1.336.476	1.336.476	1.296.386	5.470.880
	SENASAG	Fortal. Sistema vigilancia y control fitosanitario e inocuidad de la piña en el trópico (cbba) y yungas (lpz)	25230 Auditoria externa	-	-	-	-	100.000	100.000
			25820 Consultores Individuales de Línea	185.340	741.360	741.360	741.360	741.360	3.150.780
TOTAL				1.286.244	13.570.003	12.760.656	12.632.340	14.305.685	54.554.928

